



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2024-MDP/A**

Pariacoto, 19 de noviembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO**

**VISTOS:**

En ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 022-2024, de fecha 18 de noviembre del 2024, Memorándum N° 019-2024-MDP/A, de fecha 19 de noviembre del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20, inciso 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Son atributos del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas al gerente municipal"*;

Que, en ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 022-2024, de fecha 18 de noviembre del 2024, el alcalde informa que su **PARTICIPACIÓN PARA LAS PRUEBAS PILOTO DEL PRIMER MÓDULO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL** programada para el día 11 y 12 de noviembre y aprobado en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°021-2024 de fecha 06 de noviembre, fue reprogramado para los días 21 y 22 de noviembre por lo que solicita permiso al pleno de regidores ausentarse en esas fechas;

Que, mediante Memorándum N° 019-2024-MDP/A, de fecha 19 de noviembre del 2024 el titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, dispone a Secretaría General se emita resolución de encargatura del despacho de Alcaldía al regidor WILSON ENRIQUE ABENDAÑO HORNA de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, por el viaje de comisión de servicios del titular del pliego a la ciudad de LIMA, en su **PARTICIPACIÓN DE LAS PRUEBAS PILOTO DEL PRIMER MÓDULO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL**, que se realizarán los días 21 y 22 de noviembre en la ciudad de Lima, sito Schell 310 Miraflores, así mismo en aras a la gestión municipal, se aprovechará para hacer seguimiento de los expedientes que se encuentran en gestión tanto en el Ministerio de Transportes Energía y Minas, Midagri, Sierra Azul, así como dar seguimiento a las solicitudes del BONO BAE, entre otros;

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, el DESPACHO DE ALCALDIA al Regidor WILSON ENRIQUE ABENDAÑO HORNA, los días 21 y 22 de noviembre del 2024, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, por motivos de comisión de servicios en la ciudad de Lima, debiendo cumplir las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondientes al Despacho de Alcaldía, por los días 21 y 22 de noviembre del 2024.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución al Regidor WILSON ENRIQUE ABENDAÑO HORNA, con las facultades políticas y al Gerente Municipal, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General poner en conocimiento a efectos de su cumplimiento.

**RESISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO  
HUARAZ - ANCASH  
-----  
PRECILO HUGO VERGARA MEJIA  
ALCALDE  
DNI. 31611964

C.c.  
Alcaldía  
RR.HH.  
Interesado